



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA**  
**CEPRI CASTILLA**

**ACTA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA**

Siendo las 15:45 horas del día 24 de octubre de 2016, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, Lic. Segundo Arnao Regalado, Econ. Cecilia Benites Colan, Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, presidido por el Presidente, CPC Leopoldo Otiniano Vásquez; para tratar el siguiente punto de agenda:

**AGENDA:** Factibilidad de la subdivisión del terreno municipal ex-cárcel

**INFORMES**

El Presidente del Comité informó a los directores que el 21 de los corrientes, ha recibido del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la conformidad al Informe N° 550-2016-MDC-GDUR-SGSFL, relacionado con la subdivisión del predio municipal ex-cárcel.

El presidente del Comité, hizo las siguientes precisiones, establecidas en el ítem 1.15 y título III, del antes mencionado informe, respecto a la subdivisión del predio de área total de 13, 491.53 m<sup>2</sup> y perímetro de 465.08 ml; con los siguientes resultados Sub lote A con una área superficial de 4,925.04 m<sup>2</sup> y de perímetro 384.11 ml y Sub lote B con una área superficial de 8,586.49 m<sup>2</sup> y de perímetro 432,99 ml; basado en el reporte del Área Técnica, con Informe N° 193A-2016-MDC-GDUR-SGSFL-JJSR.

Así mismo, hizo referencia a la lotización del sub lote A, conforme a lo indicado en el título IV del Informe en referencia, con las siguientes especificaciones. El lote A, en tres áreas: Sub-Lote A1 de área 4,030.95 m<sup>2</sup> y perímetro 257.36 ml, designado para el palacio municipal (Item 4.1). Sub Lote A2 de área 851.30 m<sup>2</sup> y perímetro 137.55 ml, en proceso judicial con la Asociación Raúl Díaz Villacrisis (Item 4.2). Sub Lote A3 de área 42.79 m<sup>2</sup> y perímetro 26.20 ml, en proceso de saneamiento físico y en posesión efectiva por el INPE (Item 4.3); graficado en el Diagrama Final del Título V.

Finalmente el Presidente del CEPRI remarcó que para este Lote A *“se está formulando una propuesta de independización futura de las tres áreas lotizadas y que la descripción y características de cada uno de los sub-lotes se encuentra en la Memoria Descriptiva y Planos, los cuales deberán ser firmados por el ingeniero de la Sub Gerencia Saneamiento Físico Legal”*, como se precisa en los dos últimos párrafos del Informe N° 193A-2016-MDC-GDUR-SGSFL-JJSR. Firmado por el Señor Juan José Salazar Rivas, Técnico Saneamiento y Habilitación Urbana.

**ORDEN DEL DIA**

En esta sección los directivos del CEPRI CASTILLA, revisaron el contenido y anexos del Informe N° 550-2016-MDC-GDUR-SGSFL y del Informe N° 193A-2016-MDC-GDUR-SGSFL-JJSR, luego deliberaron y presentaron sus aportes, aprobando por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**Primer Acuerdo: RATIFICAR** la conformidad en todo su contenido al Informe N° 550-2016-MDC-GDUR-SGSFL, detallado en seis títulos, con el visto bueno de la Oficina Saneamiento Físico Legal de la GDUR, sustentado en el Informe N° 193A-2016-MDC-GDUR-SGSFL-JJSR.

**Segundo Acuerdo: AUTORIZAR** al Presidente del Comité, para que solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la factibilidad de la subdivisión indicada en Informe N° 550-2016-MDC-GDUR-SGSFL e indique cual es el ente competente para la aprobación de la misma

No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión a las 16:50 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.